



Ajuntament de Foios

Sra. ANA ALFONSO TEROL
SECRETÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE
FOIOS (VALENCIA)

CERTIFIQUE:

Que el Sr. Alcalde, en data 29 de juliol de 2024 Ha dictat la Resolució núm. 722 que a continuació es transcriu:

Vist que mitjançant Decret de l'Alcaldia número 2024- 603 de data 3 de juliol de 2024, es va acordar iniciar el procediment d'adjudicació per a la contractació de l'obra "Via *ciclovianant entre el *nucli *urba de Foios i la via *xurra *pel *cami de la mar. Fase 1", mitjançant procediment obert simplificat, tramitació ordinària, amb pluralitat de criteris d'adjudicació, qualificat com a contracte d'obra de conformitat amb l'article 13 de la *LCSP, no dividit en lots, i aprovar els Plecs de Clàusules Administratives Particulars (*PCAP) i de Prescripcions Tècniques Particulars (*PPT), este últim part integrant del projecte tècnic, que han de regir la contractació de l'obra referida.

Vista l'Acta de la Mesa de contractació d'iniciada en data 25 de juliol de 2024 i conclosa en data 29 de juliol de 2024, el tenor literal del qual diu:

1.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que, de conformidad con lo dispuesto la Plataforma de contratación del Sector Público, se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADORA	CIF	FECHA	HORA
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	B96852876	11.07.2024	18:30
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	A46015129	23.07.2024	18:03
SENDEROS 21 S.L.	B97243828	23.07.2024	20:53

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se han presentado en tiempo y forma, todas las ofertas presentadas

D^a. ANA ALFONSO TEROL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE FOIOS (VALENCIA)

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde, en fecha 29 de julio de 2024 Ha dictado la Resolución N^o 722 Que a continuación se transcribe:

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía número 2024- 603 de fecha 3 de julio de 2024, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de la obra "Via ciclovianant entre el nucli urba de Foios i la via xurra pel cami del mar. Fase 1", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, calificado como contrato de obra de conformidad con el artículo 13 de la LCSP, no dividido en lotes, y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), éste último parte integrante del proyecto técnico, que han de regir la contratación de la obra referida.

Vista el Acta de la Mesa de contratación de iniciada en fecha 25 de julio de 2024 y concludida en fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal dice:





Ajuntament de Foios

A continuació, se procede a la apertura del sobre únic relatiu a la Documentació Administratiua i criteris evaluables de forma automàtica o mitjançant fórmula matemàtica, el seu contingut està delimitat en el apartat N.2 del Annex I del PCAP que diu:

“SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓ ADMINISTRATIUA GENERAL I DOCUMENTACIÓ RELATIUA A CRITERIS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÀTICA.

Su contingut serà el següent:

1.- Documentació Administratiua:

Declaració responsable: Se presentarà el model de declaració responsable anexo a estos pliegos, que deberà estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- *Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, o que siendo persona física cuenta con la capacidad suficiente de acuerdo con el art. 65 LCSP para presentarse a la licitación.*

- *Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141.*

- *Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.*

- *La designación de una dirección de correo electrónico a efectos de realizar el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.*

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, deberá aportar de una declaración indicando, si para la solvencia exigida en el apartado O del Anexo I recurre a dichos medios externos. En caso de no recurrir a la solvencia y medios de otras empresas deberá presentar una declaración de conformidad con el Anexo VI del presente.

En caso de concurrir en una Unión Temporal (UTE) se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Además, aportarán un documento que podrá ser privado en el que, para el caso de ser adjudicatarios, se comprometan a constituirlo y este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien se designa representante de la UTE ante la administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponde en la UTE conforme al Anexo VII.B). Si no concurren en UTE presentará una declaración negativa de no concurrir en UTE de conformidad con el Anexo VII. A) del presente

Las empresas extranjeras, en los que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.





Ajuntament de Foios

Solo en el caso que se haya previsto la adscripción de medios personales y/o materiales para llevar a cabo la prestación del objeto del contrato, deberá aportarse una declaración por el licitador indicando que se compromete a la adscripción referida conforme al modelo Anexo V.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto el contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variarán de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

g) Las personas o empresas licitadoras deberán indicar en el correspondiente apartado de la declaración responsable para resultar persona o empresa adjudicataria la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil profesional, de las subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

h) Los licitadores deberán incluir en la declaración responsable de la empresa, según modelo en el Anexo IX del presente pliego, de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados.”

Vista la documentación administrativa presentada, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad:

- **Admitir** a la licitación habiendo aportado la documentación acreditativa de los requisitos previos fijada en el Anexo I del PCAP, a los siguientes:
 - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.
 - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U
- **Admitir provisionalmente** a la licitación a la mercantil SENDEROS 21 S.L. dado que no ha presentado debidamente cumplimentado y firmado el Anexo IX. Por tanto, se le requiere para que en el plazo de tres días naturales desde la remisión del presente de conformidad con el artículo 141.2 LCSP, subsane la documentación presentada relativa al personal con diversidad funcional y plan de igualdad de la empresa.

Por el órgano de asistencia se formula comunicación a todos los licitadores del procedimiento del estado en que se encuentran (admitido/ admitido provisionalmente) y concretamente al admitido provisionalmente (mercantil SENDEROS 21 S.L.) se le comunica que debe proceder a la subsanación de la documentación acreditativa de requisitos previos, en el plazo de 3 días naturales, fijándose en la Plataforma de Contratos del Sector Público como fecha de respuesta a la comunicación formulada, las 23.59 horas del día 28/07/2024.

En consecuencia, fue suspendida la Mesa de contratación siendo las 10.09 horas del día 25 de julio de 2024.

2.- SUBSANACIÓN: 2024/1305 - VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1





Ajuntament de Foios

Reanudada la Mesa de Contratación siendo las 09.30 horas del día 29 de julio de 2024 por la Secretaria de la Mesa se comunica que la mercantil SENDEROS 21 S.L. atendió el requerimiento de subsanación en fecha 25 de julio de 2024 a las 17:57.

En consecuencia, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad, admitir a la licitación a la mercantil SENDEROS 21 S.L. comprobada la documentación de subsanación presentada referida a las personas con diversidad funcional e igualdad de la empresa, en atención al requerimiento formulado mediante Comunicación en fecha 25 de julio de 2024.

3.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura del Anexo II relativo a los Criterios evaluables mediante fórmula matemática y de forma automática (criterios objetivos), resultando lo siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (IVA no incluido)	Ampliación plazo de garantía(meses)
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	77.476,03	25
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	77.778,00	25
SENDEROS 21 S.L.	79.803,95	25

Vistas las ofertas presentadas, por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a la licitación, de conformidad con lo establecido en el apartado L.1.1 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

a) Oferta económica

LICITADORES	VALOR OFERTADO	PUNTOS
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	77.476,03	75,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	77.778,00	74,93
SENDEROS 21 S.L.	79.803,95	74,45

b) Ampliación plazo de garantía

LICITADORES	OFERTA EN MESES	PUNTOS
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	25	25
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	25	25
SENDEROS 21 S.L.	25	25

4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE





Ajuntament de Foios

EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

En virtud de las valoraciones efectuadas anteriormente, y siendo 100 puntos la cantidad máxima a obtener en los criterios automáticos de adjudicación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

PUNTUACION TOTAL	
LICITADORES	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	100
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	99,93
SENDEROS 21 S.L.	99,45

Vista la valoración relacionada, resulta la siguiente clasificación en atención a la puntuación total:

CLASIFICACIÓN		
Nº ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	100
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	99,93
3	SENDEROS 21 S.L.	99,45

En consecuencia, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación proponer como adjudicatario del contrato de obra **VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1** a la mercantil **OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.** habiendo obtenido una puntuación de 100 puntos.

Considerant que la competència per a contractar correspon a l'Alcalde de la Corporació d'acord amb el que es preveu en la Disposició Addicional 2a de la LCSP.

RESOLC:

PRIMER. –Admetre a la licitació l'oferta presentada per les mercantils

- OBRES I SERVICIS SERCYOVAL S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.O.
- SENDEROS 21 S.L.

TERCER. - Classificar les ofertes presentades, atesa la valoració proposada per la Mesa de Contractació, de conformitat amb l'apartat N de l'Annex I del PCAP així com la clàusula 17 del PCAP, resultant

Considerando que la competencia para contratar corresponde al Alcalde de la Corporación de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO. –Admitir a la licitación la oferta presentada por las mercantiles

- **OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.**
- **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.**
- **SENDEROS 21 S.L.**

TERCERO. - Clasificar las ofertas presentadas, atendiendo a la valoración propuesta por la Mesa de Contratación, de conformidad con el apartado N del Anexo I del PCAP así como la cláusula 17 del PCAP, resultando lo siguiente:





Ajuntament de Foios

el següent:

CLASIFICACIÓN		
Nº ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	100,00
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	99,93
3	SENDEROS 21 S.L.	99,45

QUART. - Requerir a la mercantil OBRES I SERVICIS SERCYOVAL S.L. amb C.I.F. B96852876, havent presentat l'oferta més avantatjosa, perquè, dins del termini de SET DIES HÀBILS, a comptar des del següent a aquell en què haguera rebut la notificació del present requeriment i d'acord amb la clàusula 17 del PCAP, present la següent documentació:

1r.- Document Nacional d'Identitat de la persona física que represente a la mercantil.

2n.- Escritura o Document de Constitució, estatut o l'acte fundacional, degudament inscrits en el Registre Públic que corresponga, segons el tipus de persona jurídica de què es tracte i Targeta d'Identificació Fiscal (CIF).

3r.- La documentació justificativa de trobar-se al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries amb l'Estat i amb la Seguretat Social, de disposar efectivament dels mitjans que s'haguera compromés a dedicar o adscriure a l'execució del contracte conforme el Plec de Clàusules Administratives.

4t.- Alta en l'Impost d'activitats Econòmiques, referida a l'exercici corrent, l'últim rebut, completat amb una declaració responsable de no haver-se donat de baixa en la matrícula del citat impost.

5é.- Declaració jurada de no trobar-se culpable en prohibicions i incompatibilitat per a contractar amb l'Administració.

CUARTO. - Requerir a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L. con C.I.F. B96852876, habiendo presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÀBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del presente requerimiento y de acuerdo con la clàusula 17 del PCAP, presente la siguiente documentación:

1º.- Documento Nacional de Identidad de la persona física que represente a la mercantil.

2º.- Escritura o Documento de Constitució, estatuto o el acto fundacional, debidamente inscritos en el Registro Públic que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

3º.- La documentació justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, de disponer efectivament de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme el Pliego de Clàusulas Administrativas.

4º.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5º.- Declaración jurada de no hallarse incurso en prohibiciones e incompatibilidad para contratar con la Administración.





Ajuntament de Foios

6é.- Documentació acreditativa de la solvència econòmica, financera, tècnica i professional de conformitat amb l'apartat O.1.2 de l'Annex I del Plec de Clàusules Administratives Particulars.

7é.- Constituir a la disposició de l'òrgan de contractació una garantia definitiva de 3.873,80€ en el termini de SET dies hàbils a comptar des del següent a aquell en què haguera rebut el requeriment, d'acord amb l'apartat K de l'Annex I del Plec de Clàusules Administratives.

8é.- Document acreditatiu de la subscripció de la pòlissa de responsabilitat civil de conformitat amb l'apartat O.1 de l'Annex I del *PCAP.

QUINT. - Dins dels cinc dies següents a la recepció de la documentació requerida, l'òrgan de contractació dictarà resolució adjudicant el contracte, havent de procedir a la formalització de conformitat amb l'article 153 de la *LCSP.

SEXT. - Notificar als interessats als efectes legals, així com donar trasllat de la present a la Secretària municipal, a la Intervenció municipal, Tresoreria i Oficina tècnica.

I perquè conste i als efectes oportuns, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau del Sr. Alcalde.

(Document datat i signat electrònicament)

6º.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional de conformidad con el apartado O.1.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de 3.873,80€ en el plazo de SIETE días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo con el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8º.- Documento acreditativo de la subscripción de la póliza de responsabilidad civil de conformidad con el apartado O.1 del Anexo I del PCAP.

QUINTO. - Dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación requerida, el órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato, debiendo proceder a la formalización de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

SEXTO. - Notificar a los interesados a los efectos legales, así como dar traslado de la presente a la Secretaria municipal, a la Intervención municipal, Tesorería y Oficina técnica.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

